

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/05008 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación definitiva del Reglamento Regulator de Control Interno.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria el día 28 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la modificación (2.ª) del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento, todo esto con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 221 de fecha 18/11/25 y tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado ninguna reclamación ni sugerencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, publicándose a continuación de manera íntegra el texto de esta modificación para general conocimiento.

<https://transparencia.burjassot.org/economica-financiera-y-presupuestaria/reglamento-de-control-interno-de-la-entidad-local/>

Contra la aprobación definitiva de la modificación del reglamento de Control Interno del Ayuntamiento, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, todo esto de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burjassot, 23 de abril de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

